Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 305 /2.019 I.

VISTO: - 8 MAR 2019

El proceso de Contratación Directa N° 28/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y CONSTANCIA DE PAGO Y PATENTE COMERCIAL" - ID 343.915;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: 2° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 21 de febrero de 2019, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 8. Recomendación, expresan:

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, "...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas PROTECCION DOCUMENTAL S.A. (PRODOC S.A.) y ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC;

PROTECCION DOCUMENTAL S.A. - PRODOC									
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*31201522-9999*	*Hojas de seguridad para impresión de certificados de cumplimiento tributario y constancia de pago.(VER ANEXO C DEL PBC)*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*PRODOC*	*PARAGUAY*	*5.000*	*2.000*	*10.000.000*
2	*31201522-9999*	*Adhesivo de seguridad para protección de firmas.(VER ANEXO C DEL PBC)*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*PRODOC*	*PARAGUAY*	*5.000*	*2.000*	*10.000.000*
								TOTAL	*20.000.000*

ARTES GRAFICAS ZAMPHIROLOS S.A.									
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
3	*82121507-020*	*Adhesivos de seguridad para impresión de Patente Comercial.(VER ANEXO C DEL PBC)*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*AGZSA*	*PARAGUAY*	*30.000*	*3.300*	*99.000.000*
								TOTAL	*99.000.000*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 305 /2.019 I. 8 MAR 2019

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 2.822, de fecha 6 de marzo de 2019, en la parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas Protección Documental S.A. (PRODOC) y Artes Gráficas Zamphiropolos S.A., en el proceso de Contratación Directa 28/18 para la "Adquisición de Hojas de Seguridad para la impresión de certificados de cumplimiento tributario y constancia de pago y patente comercial – ID N° 343.915, sean elevadas a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", realizados por la Comisión de Evaluación, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 exigir la presentación de garantías correspondientes, realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, actualizar el certificado de disponibilidad presupuestaria que se encuentra agregada y así asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 28/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA IMPRESIÓN DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y CONSTANCIA DE PAGO Y PATENTE COMERCIAL" - ID 343.915*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Ítems	Monto/Gs. IVA incluido
PROTECCION DOCUMENTAL S.A. (PRODOC S.A.)	1 2	10.000.000.- 10.000.000.- Total: 20.000.000.-
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	3	99.000.000.-

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNANDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal